



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, moraco.
¡HAGAMOS YA!

RESOLUCION I. M. N°458/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS - MECIP 2015-----

Santa Rosa del Aguaray, 28 de junio de 2023

VISTO:

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015"

El Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Municipal de fecha 14/06/2023.

La Resolución Municipal N° 442/2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY"

CONSIDERANDO:

QUE, conforme estable la Norma de Requisitos Mínimos en el Componente de Planificación, la Institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus Objetivos Institucionales.

QUE, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que posee AUTONOMÍA política, administrativa y normativa dentro de su competencia y territorio, conforme se halla expresamente establecida en el artículo 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con el artículo 5° de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL". -

QUE, el Art. 51° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... "b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY RESUELVE:



Artículo 1º.

APROBAR: la Misión y Visión Institucional para la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno Mecip 2015, que quedan redactados de la siguiente forma:



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, moreno.
¡HAGAMOS YA!

RESOLUCION I. M. N°458/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS - MECIP 2015-----

Misión

"Somos una institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad."

Visión

"Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes."

Artículo 2º.

DISPONER la inclusión de la Misión en la parte superior de los documentos públicos oficiales de la institución, junto con el logotipo de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, y en la parte inferior de los mismos la Visión Institucional. -

Artículo 3º

DISPONER la inclusión del Logotipo de Normas y Requisitos Mínimos MECIP 2015 en la parte inferior de los documentos públicos oficiales de la institución, junto con la Visión Institucional establecido en el artículo 1º. -

Artículo 4º

DISPONER su uso de forma obligatoria a partir de la fecha de la presente Resolución, en todos los documentos oficiales de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray. -

Artículo 5º

VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 6º.

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Viviana Di Maria
Secretario General



Silvia Noemi Trubger
Intendente



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno